

III PREMIO
DE POESIA
Concha de Marco

C D M



PLAZA DE LAS MUJERES



CONSEJALÍA DE IGUALDAD
Y PERSPECTIVA DE GÉNERO



Pacto de Estado
contra la violencia de género

ILUSTRACIÓN Y DISEÑO: LOLA GÓMEZ FREDONDO

III PREMIO
DE POESIA
Concha de Marco





Bases de la convocatoria

La Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Soria convoca el III Premio de Poesía CONCHA DE MARCO correspondiente al año 2025. Por ello se publican las bases de la convocatoria, que se regirán por las siguientes normas:

PRIMERA//OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Soria pretende promover la creación literaria a través de la poeta soriana Concha de Marco, fomentar la imaginación, la creatividad, despertar la sensibilidad y el interés entre el mayor número posible de alumnos y alumnas. Estos premios nacen para dar a conocer a esta importante escritora de la segunda mitad del siglo XX y como motivación para desarrollar aptitudes creativas en el terreno de la poesía, permitiendo llevar a la práctica, de una manera amena y alentadora, lo aprendido en las aulas.

SEGUNDA//PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán concurrir a esta convocatoria todo el alumnado matriculado en el curso 2024/25 en ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos (de grado medio y superior), pertenecientes al sistema educativo del Ministerio de Educación y Formación Profesional de España, dentro del territorio nacional, sin límite de edad, estableciéndose los siguientes niveles o categorías:

● **CATEGORÍA A:**

Para el alumnado matriculado en 1º y 2º de ESO.

● **CATEGORÍA B:**

Para el alumnado matriculado en 3º y 4º de ESO.

● **CATEGORÍA C:**

Para el alumnado matriculado en cualquiera de los cursos de Bachillerato y Ciclos Formativos (de grado medio y superior).

TERCERA//PRESENTACIÓN, REQUISITOS Y PLAZO

1. El envío del poema se hará por correo electrónico en formato PDF (no se admitirá otro formato), en un documento único. Llevará como primera hoja del mismo el título del poema, la categoría a la que se presenta y los siguientes datos personales: nombre y apellidos del autor/autora, curso al que pertenece, NIF (o equivalente), fecha de nacimiento, dirección completa, nº de teléfono y correo electrónico; también se especificará el nombre, dirección y contacto del centro donde estudia, al igual que el nombre completo del profesor o profesora que avala el poema, indicando su número de teléfono y correo electrónico. A partir de la segunda hoja, título y poema que se presenta al concurso. La dirección de envío es: igualdad@soria.es En el «Asunto» deberá aparecer únicamente: **III Premio de Poesía Concha de Marco**.

2. Requisitos que deben reunir los poemas presentados:

● Temática libre. El poema se presentará en folio DIN A4, mecanografiado, escrito en lengua castellana; debe ser inédito y no haber sido publicado o premiado (en todo o en parte) en otros certámenes. Si una vez presentado a concurso, éste obtuviese algún premio en las fechas anteriores al fallo, el autor o la autora deberá comunicarlo obligatoriamente a la organización de este premio y su poema será excluido automáticamente.

● Tener una extensión máxima de 25 versos, que deberá incluir obligatoriamente (en el lugar que considere la autora o el autor) un verso de Concha de Marco; para la presente convocatoria del año 2025 el elegido es el siguiente:

«descubre el fondo de lo verdadero»

● Cada persona podrá concursar con un máximo de dos poemas.
● Los originales enviados serán avalados obligatoriamente

te por un profesor o profesora de quien se presenta (un mismo profesor o profesora podrá avalar a varias personas).

3. El plazo de admisión y recepción de los poemas que participen en el presente concurso tendrá como fecha límite el día 6 de junio de 2025. No se admitirá ninguna obra presentada fuera del plazo fijado.

CUARTA//DOTACIÓN DEL PREMIO

1. La dotación total del premio estará repartida de la siguiente manera:

CATEGORÍA A:

● Primer premio: 200 EUROS + Libro + Diploma
● Dos accésits: 100 EUROS + Libro + Diploma
● Un premio de 100 EUROS (personal docente avalista de la persona ganadora)

CATEGORÍA B:

● Primer premio: 200 EUROS + Libro + Diploma
● Dos accésits: 100 EUROS + Libro + Diploma
● Un premio de 100 EUROS (personal docente avalista de la persona ganadora)

CATEGORÍA C:

● Primer premio: 200 EUROS + Libro + Diploma
● Dos accésits: 100 EUROS + Libro + Diploma
● Un premio de 100 EUROS (personal docente avalista de la persona ganadora)

2. El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente, siendo por cuenta de quien recibe el premio, el pago de los impuestos que le pudieran corresponder.

QUINTA//SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN

1. El jurado estará compuesto por cinco personas relacionadas con el ámbito educativo, social y cultural, designado por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Soria.

2. El Ayuntamiento de Soria no mantendrá correspondencia con las y los autores ni ofrecerá información relativa al proceso de selección en cualquiera de sus fases. Las obras enviadas que no resulten ganadoras serán eliminadas una vez finalizado todo el proceso.

3. El premio podrá declararse desierto por el jurado cuando a juicio de sus componentes se estime oportuno, después de examinar minuciosamente la calidad de los poemas presentados.

4. El fallo del jurado será inapelable. El alumnado premiado recibirá notificación telefónica, así como el profesorado que les avalan y sus respectivos centros educativos. Se hará público en la Feria del Libro 'Expoesía' (del 1 al 8 de agosto de 2025).

SEXTA//CESIÓN DE DERECHOS

1. Los nueve poemas (personas ganadoras y accésits) premiados en la presente convocatoria, junto con el poema de Concha de Marco del que se ha extraído el verso seleccionado para la composición de los mismos, se editarán juntos en un libro avalado por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Soria. Además, dicha Concejalía podrá publicarlos en su web oficial y en las redes sociales que dependan de ella.

2. La aceptación del premio supone que los respectivos autores y autoras de los poemas galardonados ceden en exclusiva los derechos de la primera edición relativos a la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Soria, reservándose ésta la posibilidad para su reproducción, emisión y difusión, que indicará siempre la autoría de los mismos y sin que ello genere ninguna contraprestación dineraria. En toda la publicidad que se genere del poema objeto del premio, deberá constar que se trata de una obra premiada por la citada Concejalía.

SÉPTIMA//OTRAS DISPOSICIONES

1. Las personas participantes en este concurso eximen al Ayuntamiento de Soria de toda responsabilidad derivada del plagio, o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que estos puedan incurrir.

2. La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

En Soria, a 23 abril de 2025